**EXTRACTO DE ACUERDOS**

ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN **SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017.**

**PRIMERA PARTE**

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ENERO DE 2017 Y 14 DE FEBRERO DE 2017 (PLE-201702 Y PLE-201703).

 Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 27 de enero de 2017 y 14 de febrero de 2017 (PLE-201701 y PLE-201702), cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

**AREA DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RÉGIMEN INTERIOR, AREA DE HACIENDA Y PERSONAL Y AREA DE ATENCIÓN AL VECINO**

 2º.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA A LA INVESTIGACIÓN Y A LA CULTURA A DON ANDRÉS RUIZ TARAZONA.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria, por diecinueve votos a favor y con la inhibición de participar en la votación por parte de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular Doña Isabel Ruiz Tarazona-Díaz, al concurrir las circunstancias de abstención señaladas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda:

Conceder a don Andrés Ruiz de Tarazona la Medalla de Torrelodones a la Investigación y a la Cultura, condecoración que se otorga a personas que en el campo de la investigación, la Ciencia, el Saber y la Cultura, hayan destacado en el servicio de Torrelodones o cuyas acciones o iniciativas hayan beneficiado a la misma, en virtud de lo previsto en el Reglamento Especial para la concesión de Honores y Distinciones.

 3º.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DENOMINADA “REDACCIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONCURSO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES”.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Crear una comisión informativa especial con la finalidad indicada denominada “Redacción de los pliegos de condiciones para adjudicar el concurso para la recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos envases, limpieza viaria y punto limpio del municipio de Torrelodones” que estará integrada por los siguientes miembros:

3 miembros del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones.

2 miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

1 miembro del Grupo Municipal Confluencia Ciudadana en Torrelodones.

1 miembro del Grupo Municipal PSOE.

1 miembro del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Los miembros de cada uno de los grupos que componen la Comisión Informativa, tendrán el voto ponderado correspondiente al número de Concejales que su Grupo Político tenga en el Pleno del Ayuntamiento.

Por parte de esta Alcaldía, y de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hará uso de la facultad potestativa a que se refiere el apartado A del mismo y en su virtud, se delegará la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa, en la persona que se designe o proponga la propia Comisión.

En todo caso la Sra. Alcaldesa podrá asistir a cualquier sesión de la comisión siempre que lo considere oportuno, en cuyo caso se entenderá avocada para dicha sesión la delegación de la Presidencia.

2º.- Aprobar que las adscripciones de las personas en concreto por cada Grupo Político a dicha comisión, quede efectuada por las personas que por los mismos se designe en la propia sesión del Pleno del Ayuntamiento, en que se trate de este asunto, o en el plazo de los cinco días siguientes.

3º.- La comisión informativa celebrará sesión ordinaria una vez al mes.

 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MTC-2017001 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DEL MISMO ÁREA DE GASTO: APROBACIÓN INICIAL.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y un voto en contra, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

**APLICACIONES A MINORAR**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **DESCRIPCION** | **IMPORTE** |
| 3230 | 63201 | Inversión reposición edificios y otras construcciones | 90.000,00 € |
|  |  |  TOTAL……………………… | 90.000,00 € |

APLICACIONES A INCREMENTAR

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLASIFICACION** | **DESCRIPCION** | **IMPORTE** |
| 3230 | 62200 | Inversión nueva edificios y otras construcciones | 90.000,00 € |
|  |  |  TOTAL……………………. | 90.000,00 € |

 Se informa que las aplicaciones presupuestarias a minorar son reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

 2º.- La aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DENOMINACION PROYECTO** | **Presupuesto inicial** | **Disminución** | **Aumento** | **Importe total** |
| 3230.63201 | Inversiones centros escolares | 150.000,00 | 90.000,00 |  | 60.000,00 |
| 3230.62200 | Colegio Lourdes y otros centros | 185.000,00 |  | 90.000,00 | 275.000,00 |

3º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

 4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

**ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

 5º.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE DE TORRELODONES.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y seis abstenciones, acuerda:

Aprobar el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES), incluyendo la elaboración de un Inventario de referencia de las emisiones en el que se resuma cómo se cumplirán los objetivos.

 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP POPULARES DE TORRELODONES PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 Crear una mesa de trabajo en la que participen los grupos políticos, los técnicos del Ayuntamiento y vecinos con alguna discapacidad para:

 1.- Determinar los “puntos negros” de nuestro municipio donde es necesario acometer obras de supresión, mejora y adecuación de las barreras arquitectónicas existentes.

 2.- Elaborar un cronograma de actuación priorizando las zonas establecidas anteriormente.

 3.- Valorar la cuantía a destinar para realizar dichas mejoras y determinar la financiación de dicha cuantía.

**AREA SOCIAL, ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE EL AREA DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL, AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SANIDAD Y AREA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES**

7º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES VECINOS POR TORRELODONES, PARTIDO POPULAR, CONFLUENCIA, PSOE Y CIUDADANOS CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

 Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos propuestos por los grupos municipales en la moción anteriormente transcrita.

**VARIOS**

8º- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS(ART. 91 DEL ROF).

Se formularon los siguientes:

8º.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA AL APOYO Y SOLIDARIDAD A LOS TRABAJADORES DE LA CADENA GIGANTE.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y doce abstenciones, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

8º.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA CIUDADANA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ACUERDO QUE PERMITA DEBATIR EN EL PLENO CUALQUIER ACUSACIÓN VERTIDA SOBRE CUALQUIER MIEMBRO O GRUPO MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN

Finalizado el debate sobre la urgencia de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y doce votos en contra, desestima la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE PERSONAL EVENTUAL.

El Pleno queda enterado del cumplimiento legal de este Ayuntamiento sobre la contratación de personal eventual.

10º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.

El Pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía relativa a la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2016.

11º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE UN NUEVO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN EL COMITÉ DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

 El pleno queda enterado de la designación de doña Margarita Pérez Santamaría, como representante (suplente) del Grupo Municipal Partido Popular en el Comité de Medios de Comunicación, en sustitución de don Arturo Martínez Amorós

 12º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL Nº 326 AL Nº 643: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria numeradas desde el nº 326 al nº 643.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Ruegos formulados por el Grupo Municipal Ciudadanos:
2. Sobre robos y actuaciones vandálicas en Colonia y Pueblo
3. Sobre realización de gestiones necesarias para que se tomen las medidas oportunas para que tanto los pescados panga, tilapia y perca sean eliminados de las dietas de los centros escolares de Torrelodones al no aportar los nutrientes mínimos aconsejados por la Agencia europea para la seguridad alimentaria.
4. Sobre Sentencia del Tribunal Constitucional relativa al impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y cómo puede afectar a las arcas del Ayuntamiento. Contesta el Concejal Delegado de Hacienda.
5. Ruegos/Preguntas formuladas por el Grupo Municipal PSOE:
6. Sobre retraso en la fecha de constitución del Consejo Urbanístico. Contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.
7. Sobre la solicitud de celebración en el mes de mayo de un debate sobre el estado del municipio. Contesta la Sra. Alcaldesa.
8. Sobre farola que se desplomó a las puertas del Colegio Nuestra Señora de Lourdes a la salida de los niños del centro. Contesta el Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente.
9. Sobre robos en locales comerciales, casas particulares y garajes privados. Contesta el Concejal de Seguridad.
10. Para permitir a cualquier miembro o Grupo municipal de esta Corporación exigir el debate y ratificación en Pleno de las acusaciones vertidas públicamente contra el mismo.
11. Sobre adopción de medidas necesarias para combatir el gran número de procesionarias en los parques.
12. Sobre preguntas trasladadas a su grupo por la Asociación Avanza relativo al servicio de recogida de animales y qué ha sido de las promesas de mejora del servicio realizadas por el Concejal de Medio Ambiente. Contesta el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.
13. Sobre el dinero gastado por el Ayuntamiento en protección animal desde abril de 2016.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
|  LA ALCALDESA,Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,Fdo.: Antonio Iglesias Moreno. |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*